

VISTO:

El Expediente: **B-120/01 BLOQUES FRENTE PARA EL CAMBIO; A.R.I. y JUSTICIALISTA "17 de Octubre"** Resolución Ref: **Adhesión a propuesta del SEGURO DEL EMPLEO Y FORMACIÓN.-**

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Décima Tercera Sesión Ordinaria** realizada el día **26 de octubre de 2001**, aprobó por unanimidad la siguiente

RESOLUCION:

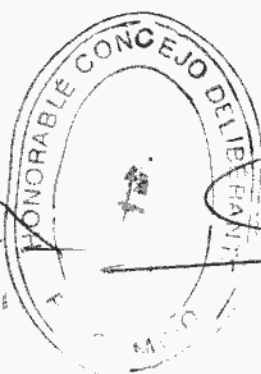
ARTICULO 1º- El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino adhiere a la ----- iniciativa de la C.T.A., para que a través de la consulta popular prevista en la reforma constitucional del año 1994, la Legislatura Nacional dé tratamiento legislativo a favor de la implementación del Seguro de Empleo y Formación.-

ARTICULO 2º- Hacer llegar copia de la presente Resolución a ambas Cáma ----- ras Legislativas a nivel nacional y a la C.T.A. Legislación Pergamino.-

ARTICULO 4º- De forma.- Cumplido ARCHIVESE.-

PERGAMINO, octubre 29 de 2001.-

RESOLUCIÓN N° 1271/01.-


Oswaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CARLOS G. DELUCA
Vicepresidente 1º
Honorable Concejo Deliberante